



PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Contabilidad
Pública

ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES LEY N° 29608

Dirección de Normatividad

Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales

- ❑ Para el registro de las operaciones relacionadas con el saneamiento contable, se ha aprobado sub cuentas contables y las cuentas de orden que representan el importe de la depuración e incorporación de los bienes, derechos y obligaciones y su efecto en el patrimonio institucional como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 29608.
- ❑ Directiva N° 003-2011-EF/93.01 Lineamientos Básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público aprobado con RD 012-2011-EF/93.01



Resolución Directoral
011-2011-EF/51.01
(Publicada 06-08-11)

Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales



Los procedimientos a ser aplicados en el saneamiento contable deben considerar que el costo de su aplicación no debe exceder del beneficio asociado.

Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales

En caso de no identificar a los responsables se tendrá en cuenta el Expediente (denuncias, informes de auditoría, solicitudes de seguros, etc.) depurando y registrando en **CUENTAS DE ORDEN** para poder hacer el seguimiento y verificación.

REVELAR EN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS LOS EFECTOS FINANCIEROS DEL PROCESO DE SANEAMIENTO

Dispositivos legales emitidos a fin de efectuar el Saneamiento de Bienes

- ❑ Ley N° 26512 -“Declaran de Necesidad y Utilidad Pública el Saneamiento Legal de los **Inmuebles de Propiedad de los Sectores de Educación, Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción**” – 21-Jul- 1995.
 - ❑ Ley N° 27171 –“Saneamiento y Transferencia de Infraestructura Social financiada por **FONCODES**” emitida el 11-Set-1999.
 - ❑ Ley N° 27493 –“Saneamiento Físico Legal de **Bienes Inmuebles de las Entidades del Sector Público**” del 11-Jun-2001.
 - ❑ Ley N° 29151 -“Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales” – SBN del 14-Dic-2007.
 - ❑ Resolución N° 147-2009/SBN aprueba la Directiva N° 005-2009/SBN “**Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal**”
-

Dispositivos legales emitidos a fin de efectuar el Saneamiento de Bienes

- ❑ **DU 071-2001-EF** “*Declaran de interés nacional el saneamiento técnico, legal y **contable** de los inmuebles de propiedad de las entidades públicas*” emitido el **18-Jun-2001**.
 - ❑ **DS 130-2001-EF** “*Dictan medidas reglamentarias para que las entidades públicas puedan realizar acciones de saneamiento técnico, legal y **contable** de inmuebles de propiedad estatal*” del **02-Jul-2001**
 - ❑ **DS 136-2001-EF** “*Amplían alcances de Reglamento del Saneamiento Técnico, Legal y **Contable** de los inmuebles de propiedad del universo de entidades que señala la Ley N° 27493*” **09-Jul-2001**.
 - ❑ **DS 007-2008-VIVIENDA** - *Reglamento de la Ley N° 29151 General del Sistema Nacional de Bienes Estatales* 14-03-2008
-

Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales

Adopción de Políticas Administrativas

- Los titulares de las entidades públicas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29608 dispondrán que el personal de la entidad brinde al Comité de Saneamiento las facilidades necesarias para el proceso de saneamiento de acuerdo a las siguientes acciones administrativas:
-

Comité de Saneamiento Contable



El Comité podrá solicitar orientación a los entes rectores y a cualquier otra entidad que considere necesario

Acta de Reunión del Comité de Saneamiento Contable

- En cada Acta de Reunión de acuerdo al Anexo N° 03 se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Anotar el resumen de lo tratado, acciones adoptadas y demás información pertinente.
 - Dejar constancia expresa que el procedimiento para la depuración o incorporación de los deberes y obligaciones que afecten el patrimonio de la entidad pública se ajusta a la Ley N° 29608, a la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 y al Manual.
 - El Comité de Saneamiento Contable luego del estudio y evaluación de la documentación propondrá al Titular de la Entidad la depuración o incorporación de partidas contables mediante Acta elaborada por el Comité.
-

Procedimiento Administrativo

Análisis y Conciliación de Saldos

Con las áreas respectivas para verificar

conformidad y determinar las
operaciones pendientes

de registro y detectar las diferencias
y el origen de las mismas

Cuentas contables objeto de saneamiento

Serán las que resulten de la
gestión administrativa mediante

Acciones de análisis, confirmación,
inspección, observación u otros
debidamente justificadas en las hojas de
trabajo y sustentadas con documentos
relacionados al saneamiento contable

Procedimiento Administrativo

Acopio de información

- Búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa para sustentar la realidad de cada partida contable objeto de saneamiento.
 - De no encontrarse evidencia documental de respaldo para las partidas identificadas como objeto de saneamiento, se aplicarán procedimientos administrativos tendentes a su reconstrucción, sustitución o reposición.
-

Procedimiento Administrativo

Acopio de información

- Utilizar mecanismos alternos de comprobación, circularización para establecer la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones.
 - Las áreas involucradas elaborarán los expedientes de saneamiento según Anexo N° 02 del Manual y propondrán cada caso para consideración del Comité de Saneamiento Contable.
-

Procedimiento Administrativo Responsables

De existir evidencia de responsabilidad administrativa o legal se comunicará a la Oficina General de Asesoría Jurídica y/o OCI y/o Procuraduría Pública según corresponda

En caso de no poder determinar la presunción de responsables se remitirá el expediente con todo lo actuado al Comité para su depuración y registro en cuentas de orden

Procedimientos contables de saneamiento en el Balance General

Las diferencias provenientes de las conciliaciones de saldos por errores de registro o partidas no contabilizadas



No procede para estos casos la utilización de la cuenta 3401.03 Efectos de Saneamiento Contable – Ley N° 29608

Será objeto de aplicación la NICSP 3

Cuentas por Cobrar

Serán objeto de saneamiento las cuentas que presentan la situación siguiente:

- Los derechos de cobranza de las entidades que por convenio son administradas por otras entidades a las cuales se requerirá la información necesaria para efectuar las acciones de saneamiento.
- Derechos existentes y cuya cobranza no es posible mediante el proceso coactivo.
- Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro, por las causales establecidas en el Instructivo N° 3, numeral 5.2 Determinación del Castigo Directo.
- Derechos que carecen de documentos de soporte idóneos, a través de los cuales no se puedan ejercer procedimientos de cobranza.
- Derechos por los cuales no haya sido legalmente posible imputarle a alguna persona natural o jurídica el importe por la no ejecución de dichos derechos.

Cuentas por Cobrar

Los saldos de C x
C de origen
tributario se
sujetan a lo
dispuesto en el
Código Tributario

Análisis y depuración de ítems que representan:

- Derechos cuya realización no es posible mediante los procesos judiciales o coactivos
 - Derechos con causal de extinción según la normatividad legal y contable vigente
 - Así como aquellos que no se cuenta con la documentación probatoria que los sustente.
-

Cuentas por Cobrar

Búsqueda exhaustiva de
evidencia documental interna y
externa para elaborar el
expediente de saneamiento

LUEGO DE REALIZADA LA DEPURACIÓN O EL INCREMENTO DE IMPORTES EN LOS SALDOS SE USARÁ COMO CONTRAPARTIDA LA CUENTA 3401.03 Efectos de Saneamiento Contable Ley N° 29608, excepto en los casos de corrección de error, en que se aplicará la NICSP 03 Superávit o Déficit neto del ejercicio, errores sustanciales y cambios en las políticas contables.

Cuentas por Pagar

Para su saneamiento se procederá a los siguientes procedimientos:

- ❑ Solicitar a los proveedores y acreedores la conformidad del respectivo saldo de las cuentas, así como la documentación que acredite la conformidad de los bienes o servicios recibidos por la entidad y demás documentos, de ser pertinentes.
 - ❑ Obligaciones por cifras menores a una UIT, cuyo acreedor no haya sido ubicado, sólo requerirá la opinión del Comité de Saneamiento para su depuración.
-

Cuentas por Pagar

Para su saneamiento se procederá a los siguientes procedimientos:

- Obligaciones por cifras mayores a una UIT deberán sustentarse con un informe de la Oficina de Asesoría Jurídica o Procuraduría Pública.
 - Se remitirá el expediente a la Comisión de Saneamiento para su posible depuración, recomendado su registro en cuentas de orden.
-

Cuentas por Pagar

Para su saneamiento se procederá a los siguientes procedimientos:

- Asimismo se requerirá opinión de Asesoría Jurídica o Procuraduría Pública para las deudas tributarias, previsional y laboral, en el caso de las acotaciones, autoliquidaciones y demandas por dichos conceptos.
-

Cuentas por Pagar

Búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa para elaborar el expediente de saneamiento

LUEGO DE REALIZADA LA DEPURACIÓN O EL INCREMENTO DE IMPORTES EN LOS SALDOS SE USARÁ COMO CONTRAPARTIDA LA CUENTA 3401.03 Efectos de Saneamiento Contable, excepto en los casos de corrección de error, en que se aplicará la NICSP 03 Superávit o Déficit neto del ejercicio, errores sustanciales y cambios en las políticas contables.

Anexo N° 01

3401.03 Efectos de Saneamiento Contable – Ley N° 29608

- Subcuentas que representan los importes de depuraciones o incorporaciones de bienes, derechos y obligaciones y su efecto en el patrimonio institucional.
 - La contrapartida son las subcuentas que representan el tipo de bien, derecho u obligación que se incorpore o retire
-

Nomenclatura de las subcuentas

- ❑ 3401.0301 Caja y Bancos
 - ❑ 3401.0302 Inversiones Disponibles
 - ❑ 3401.0303 Cuentas por Cobrar
 - ❑ 3401.0304 Cuentas por Cobrar Diversas
 - ❑ 3401.0305 Préstamos
 - ❑ 3401.0306 Fideicomiso
 - ❑ 3401.0307 Servicios y Otros Contr. Anticipado
 - ❑ 3401.0308 Estimación Ctas.Cobran.Dudosa (CR)
 - ❑ 3401.0309 Bienes y Suministros de Funcionam.
 - ❑ 3401.0310 Bienes para la Venta
 - ❑ 3401.0311 Bienes de Asistencia Social
 - ❑ 3401.0312 Materias Primas
 - ❑ 3401.0313 Mat. Aux., Sum. y Repuestos
 - ❑ 3401.0314 Envases y Embalajes
 - ❑ 3401.0315 Productos en Proceso
 - ❑ 3401.0316 Productos Terminados
 - ❑ 3401.0317 Bienes en Tránsito
 - ❑ 3401.0318 Desval. de Bien. Ctes.
 - ❑ 3401.0319 Inversión en Títulos y Valores
 - ❑ 3401.0320 Acciones y Participac. de Capital
-

Nomenclatura de las subcuentas

- ❑ 3401.0321 Edificios y Estructuras
 - ❑ 3401.0322 Activos no Producidos
 - ❑ 3401.0323 Vehículos, Maquinarias y Otros
 - ❑ 3401.0324 Inversiones Intangibles
 - ❑ 3401.0325 Estudios y Proyectos
 - ❑ 3401.0326 Objetos de Valor
 - ❑ 3401.0327 Otros Activos
 - ❑ 3401.0328 Deprec. Amortiz y Agotam.
 - ❑ 3401.0329 Imp. Contribuciones y Otros
 - ❑ 3401.0330 Remuner.Benefic. por Pagar
 - ❑ 3401.0331 Cuentas por Pagar
 - ❑ 3401.0332 Intermediación de Rec.Monet.
 - ❑ 3401.0333 Obligaciones Tesoro
 - ❑ 3401.0334 Operaciones de Crédito
 - ❑ 3401.0335 Deuda Pública
 - ❑ 3401.0336 Deudas Directas Largo Plazo
 - ❑ 3401.0337 Provisiones
 - ❑ 3401.0338 Ingresos Diferidos
 - ❑ 3401.0339 Excedente de Revaluación
-

Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales

Cuentas de Orden

- **9111 Saneamiento del Activo**
- **9112 Control de Saneamiento del Activo**
- **9113 Saneamiento del Pasivo**
- **9114 Control de Saneamiento del Pasivo**



Cuentas de Orden

9111 SANEAMIENTO DEL ACTIVO

❑ CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan los bienes y derechos como consecuencia del saneamiento contable.

❑ NOMENCLATURA DE LA SUBCUENTA

9111.01 Derechos por Cobrar

9112 CONTROL DE SANEAMIENTO DEL ACTIVO

❑ CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan los bienes y derechos como consecuencia del saneamiento contable.

❑ NOMENCLATURA DE LA SUBCUENTA

9112.01 Control de Derechos por Cobrar

Cuentas de Orden

9113 SANEAMIENTO DEL PASIVO

❑ CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan las obligaciones como consecuencia del saneamiento contable.

❑ NOMENCLATURA DE LA SUBCUENTA

9113.01 Obligaciones por Pagar

9114 CONTROL DE SANEAMIENTO DEL PASIVO

❑ CONTENIDO

Agrupar las subcuentas que representan las obligaciones como consecuencia del saneamiento contable.

❑ NOMENCLATURA DE LA SUBCUENTA

9114.01 Control de Obligaciones por Pagar

ANEXO Nº 2 EXPEDIENTE DE SANEAMIENTO CONTABLE

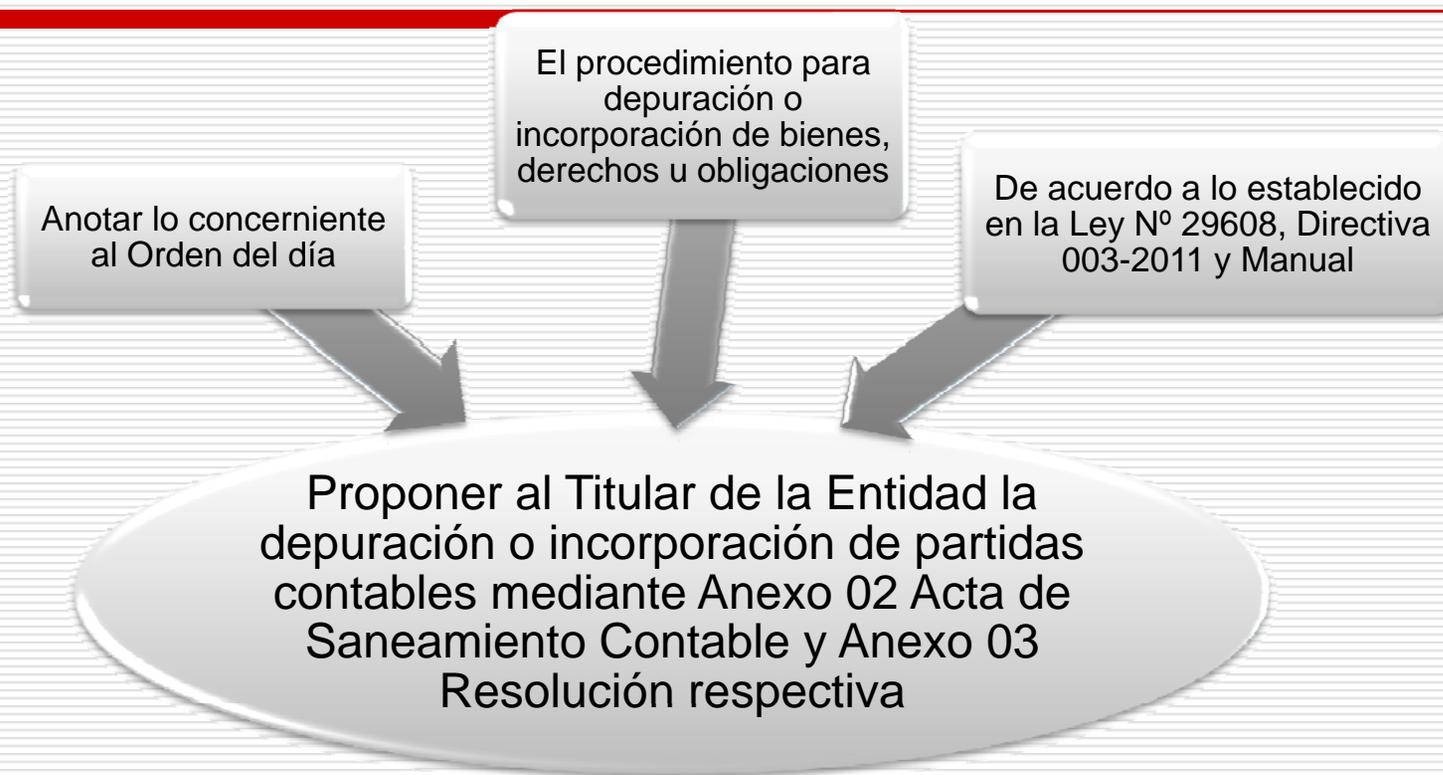
- ❑ *Estudios técnicos de sustento de la depuración, es incluirán en las actas para ser aprobada.*
- ❑ *Resumir los antecedentes del saneamiento*
- ❑ *Las entidades pueden adecuar el expediente a su propio proceso.*

Deberá contener, entre otros:

- ◆ *Nombre de la entidad*
- ◆ *Fecha de las diferentes acciones*
- ◆ *Código contable de la subcuenta de origen.*
- ◆ *Importe a depurar*
- ◆ *Describir por que el importe de la cuenta fue sometida al proceso de depuración e indicar a que cuenta se reclasificó.*
- ◆ *De no haber reclasificación se señalará.*

- ❑ *Acciones realizadas, para determinar el estado real de las partidas, tales como circularizaciones, encuestas, entre otros.*
 - ❑ *Incluir acciones administrativas y jurídicas.*
 - ❑ *Resumen del Informe Técnico presentado por el Comité de Saneamiento comunicado a la OGAJ o Procuraduría Pública,*
 - ❑ *Resumen del Informe Jurídico de la OGAJ o Procuraduría Pública, como resultado del Informe Técnico presentado por el Comité de Saneamiento.*
 - ❑ *Finalmente se colocará las observaciones*
-

Anexo N° 03 Acta de Reunión del Comité de Saneamiento Contable



ANEXO N° 3 ACTA DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE

- Asistentes y Orden del Día donde se verifica el quorum para presentar el estudio del Activo y Pasivo*

ACTIVO:

- Cuentas por Cobrar que por su antigüedad no es posible cobrar*
- El Comité propone los saldos a depurar*
- Código contable de subcuenta de origen.*
- Importe a depurar*

PASIVO

- Acreedores varios, sin documentos de sustento que acrediten la existencia de la obligación.*
 - El Comité asesora al Titular de la entidad en la determinación de las políticas, montos objeto de depuración y procedimientos sobre saneamiento contable y recomienda al titular de la entidad los saldos que se deben depurar.*
-

ANEXO N° 4 DOCUMENTO DE APROBACIÓN, DEPURACIÓN O INSCORPORACIÓN DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES

- Resolución Ministerial, Acuerdo de Concejo, Acuerdo de Gobierno Regional o Acuerdo de Directorio, según corresponda.*
-

ANEXO N° 5 INFORME DE RESULTADO DE LA GESTIÓN DE SANEAMIENTO CONTABLE

- ❑ *En cumplimiento a los artículos 3° y 4° de la Ley N° 29608 el Titular de la Entidad Pública informa al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República del resultado de la implementación de acciones de saneamiento contable.*
-

Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales

- ❑ La recepción de los avances de implementación de las acciones de saneamiento del primer semestre venció el **30 de setiembre del año 2011.**
- ❑ El término del plazo de la presentación de los resultados finales del saneamiento de la información contable será el **31 de marzo del año 2012.**



Caso Práctico

- ❑ La entidad XYZ tiene un saldo de S/. 10,000.00 en la subcuenta 1202.99 Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación que corresponden a derechos que carecen de documentos de soporte idóneos a través de los cuales no se puede ejercer procedimientos de cobranza.
 - ❑ En el **Anexo N° 3 Acta del Comité de Saneamiento Contable** se ha dejado constancia del procedimiento para la depuración de derechos de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29608, Directiva N° 003-2011-EF/93.01 y en el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales.
-

Caso Práctico

- ❑ Mediante **Anexo N° 2 EXPEDIENTE de SANEAMIENTO CONTABLE**. Resume los antecedentes relacionado con el saneamiento contable para sustentar las actas de aprobación, deberá contener entre otros el importe a depurar, acciones realizadas, informe técnico, informe jurídico y observaciones.
 - ❑ Con el **Anexo N° 4 Resolución Ministerial, Acuerdo de Aprobación de Depuración o Incorporación de Bienes, Derechos y Obligaciones**. Autoriza a la Oficina de Contabilidad implementar las acciones de saneamiento de acuerdo con la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable
-

Registro Contable

3401	<u>RESULTADOS ACUMULADOS</u>	
3401.03	Efectos de Saneamiento Contable Ley N° 29608	10,000.00
3401.0304	Cuentas por Cobrar Diversas	
1202	<u>CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS</u>	10,000.00
1202.99	Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación	

Por el registro contable para el saneamiento del saldo de la subcuenta 1202.99 Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación en aplicación de los dispositivos legales aprobados para este efecto.

Registro Contable

1209	<u>ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA</u>	xxx
1209.02	Cuentas por Cobrar Diversas	
3401	<u>RESULTADOS ACUMULADOS</u>	xxx
3401.03	Efectos del Saneamiento Contable – Ley N° 29608	
3401.0308	Estimaciones de Cuentas de Cobranza Dudosa	

Por el registro contable para el saneamiento del saldo de la subcuenta 1209.02 Cuentas por Cobrar Diversas.

Registro Contable

Cuentas de Orden

9111	<u>SANEAMIENTO DEL ACTIVO</u>	10,000.00
9111.01	Derecho por Cobrar	
9112	<u>CONTROL DE SANEAMIENTO DEL</u>	10,000.00
	<u>ACTIVO</u>	
9112.01	Control de Derechos por Cobrar	

Por el control de las cuentas del activo producto del saneamiento contable

Caso Práctico

- La entidad ABC tiene un saldo por S/. 25,300.00 en Cuentas por Pagar, sin embargo este saldo está referido a deudas a proveedores y acreedores que no han sido ubicados y son por montos menores a una UIT.
-

Registro Contable

2103	<u>CUENTAS POR PAGAR</u>	25 300.00
2103.01	Bienes y Servicios por Pagar	
2103.0101	Bienes y Servicios por Pagar	
2103.010102	Servicios	
3401	<u>RESULTADOS ACUMULADOS</u>	25 300.00
3401.03	Efectos del Saneamiento Contable – Ley N° 29608	
3401.0331	Cuentas por Pagar	

Para registrar el importe de las obligaciones retiradas por efectos del saneamiento.

Registro Contable

Cuentas de Orden

9113	<u>SANEAMIENTO DEL PASIVO</u>	25, 300.00	
9113.01	Obligaciones por Pagar		
9114	<u>CONTROL DE SANEAMIENTO DEL PASIVO</u>		25,300.00
9114.01	Control de Obligaciones por Pagar		

Para registrar el importe de las obligaciones pendientes por pagar por saneamiento.
